Documento de aprobación del plan alimentario indígena propio- PAIP (Minutas aprobadas)

Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha, 19 de Diciembre de 2024.

CERTIFICACIÒN

Una vez revisada la información presentada por las **AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DISTRITO DE RIOHACHA** en el Marco de su autonomía y lo establecido por la Resolución 018858 de 2018, Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para Pueblos Indígenas» y en la construcción del Plan Alimentario Indígena Propio, el operador presentó y se validó la siguiente documentación para operar el Programa de Alimentación Escolar en la Vigencia 2025.

1. Presentaron un ciclo de menú de 20 días, variado, completo, para la ración preparada en sitio debidamente concertado y avalado por las autoridades tradicionales en las comunidades del establecimiento por los establecimiento Etnoeducativos del Distrito en el cual se respetó y fomentó el rescate de las costumbres alimentaria, los hábitos culturales y la autonomía del pueblo indígena Wayuu, adicionalmente presentó el análisis nutricional en el grupo de edad de 9 a 13 años como referencia de acuerdo a la resolución 3803 de 2016, el cual Aporta un 20%, del requerimiento de la Modalidad complemento am e incluyó una guía de recetas y la lista de intercambios. Presentó el análisis nutricional, la planeación y la lista de intercambios.

2. Presentó un documento que permite evidenciar los mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de los alimentos en las diferentes Instituciones educativas acorde a los medios disponibles en la zona y las particularidades culturales del pueblo indígena.

3. Presentó un Plan de Compras y un Plan de remisiones, documento que describe las necesidades de bienes y servicios necesarios para operar el Programa de Alimentación escolar en la vigencia 2025, enmarcados en los calendarios culturales del pueblo indígena Wayuu.

En ese sentido se da por aprobado el Plan Indígena Propio para la vigencia 2025.

Atentamente,

Emilia Beatriz Mejía Pimienta

Nutricionista